

Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red

Objetivo.

La Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. ("Altán") tiene por objeto asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a Internet, así como a preservar la integridad y seguridad de la red, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de los *"Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet"* ("Lineamientos").

Mediante la presente política, Ultracel informa oportunamente a sus usuarios finales acerca de las medidas o acciones implementadas o que podrán implementarse para la gestión de tráfico y administración de la red utilizada para la prestación del servicio de acceso a Internet.

El servicio de acceso a Internet que ofrece Ultracel, utilizando las plataformas de la red de Altán para entregar el tráfico de datos a la red pública de Internet, incluye el servicio de DNS, Firewall y CG-NAT (Network Address Translation), que permite la traducción de IPs privadas a IPs públicas en Internet, así como el ISP para que los usuarios finales cuenten con navegación en Internet.

El tráfico de datos sobre la cobertura ofrecida por Ultracel, a través de la red de Altán, opera bajo el esquema best effort, toda vez que dicha red no garantiza la calidad del servicio (QoS) del tráfico; es decir, no diferencia ni prioriza el tipo de tráfico de datos hacia o desde Internet, excepto en casos de congestión.

Reglas.

La Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red aplicable al servicio de acceso a Internet que ofrece Ultracel asegura lo siguiente:

1. Libre elección.

El servicio de acceso a Internet que ofrece Ultracel permite que sus usuarios finales puedan acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio en Internet, sin dificultar, limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos. Lo anterior, conforme a los términos, condiciones y estructuras tarifarias aplicables al servicio contratado.

2. Trato no discriminatorio.

El tráfico de los contenidos, aplicaciones o servicios de tipo similar en Internet es tratado de la misma manera entre los usuarios finales de Ultracel.

3. Privacidad y seguridad de las comunicaciones.

A nivel técnico, la red de Altán se encuentra obligada a asegurar la inviolabilidad de las comunicaciones privadas y la privacidad de los usuarios finales de Ultracel. Asimismo, la red de Altán no utiliza las técnicas de DPI/DFI para el monitoreo del tráfico.

4. Gestión de tráfico basada en volumen de datos con una vigencia determinada.

Consiste en ofrecer a los usuarios finales de Ultracel un volumen de datos con una vigencia determinada a velocidad best effort; una vez alcanzado el volumen de datos del producto contratado, el usuario podrá contratar un nuevo producto o un producto de consumo excedente que incluya un determinado volumen de datos. En todos los casos, el tráfico de datos incluye el acceso a cualquier contenido, aplicación o servicio en Internet en términos no discriminatorios. Los productos ofrecidos por Ultracel se encuentran previamente configurados para su lanzamiento comercial.

Aplica en las ofertas de referencia respectivas de los servicios de movilidad e Internet Hogar de conformidad con las estructuras tarifarias y promociones registradas ante la CRT. Se utiliza para proporcionar los servicios de movilidad e Internet Hogar en términos de la oferta contratada a efecto de asegurar la calidad de los servicios.

De no llevar a cabo esta práctica, se podría saturar la red y poner en riesgo el cumplimiento de los términos y condiciones de calidad de las ofertas de referencia.

5. Calidad y Gestión de congestión.

La red de Altán garantiza la calidad de los servicios de movilidad y de Internet Hogar utilizados por Ultracel, por lo cual ofrece a sus Clientes una tasa de transmisión descendente de al menos 4 Mbps y una tasa de transmisión ascendente de al menos 1 Mbps en el borde de la cobertura exterior en hora pico, aplicable a todo tipo de tráfico que curse por la red de Altán.

La calidad de los servicios puede verse afectada por una mayor demanda de tráfico o de usuarios finales de la originalmente prevista. Con la finalidad de mantener la integridad de la Red Compartida y no afectar la prestación del servicio a otros usuarios, podrán suspenderse temporalmente las activaciones en una determinada región o localidad, sin responsabilidad para Ultracel.

6. Bloqueo

Altán, en términos de los Lineamientos aplicables, no lleva a cabo el bloqueo del acceso a contenidos, aplicaciones o servicios a los usuarios finales de los servicios de movilidad e Internet Hogar de Ultracel. Lo anterior, sin perjuicio de la deshabilitación del servicio de datos que derive de los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles.

7. Priorización pagada.

Ultracel no ofrece el servicio de priorización pagada y no cuenta con una oferta de referencia para tal efecto.

8. Datos patrocinados.

Ultracel ofrece datos patrocinados en los siguientes casos a sus usuarios finales que tengan contratado el servicio de acceso a Internet:

- URLs de Ultracel para realizar la activación del producto en usuarios finales, en atención a usuarios sin costo, así como portales de pagos a velocidad de hasta 512Kbps.
- URLs de Ultracel con texto plano para gestión de usuarios finales.
- URLs de Plataformas de Gestión y Consulta en términos de los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónica Móviles.

Glosario.

CG-NAT: se refiere a Carrier Grade Network Address Translation.

Cliente: Concesionario de servicios de telecomunicaciones o comercializadora, que celebra un contrato con Altán, por virtud del cual utiliza la capacidad, infraestructura o servicios mayoristas de telecomunicaciones a través de la red compartida mayorista.

Core: es la capa de red encargada de proporcionar conectividad entre los distintos puntos de acceso.

DNS: se refiere a Domain Name System

eNB: se refiere a Evolved Node B

CRT: Comisión Reguladora de Telecomunicaciones



ISP: se refiere a Internet Service Provider

URL: se refiere a Uniform Resource Locator

Usuario(s) Final(es): significa las personas físicas o morales que utilizan los servicios de movilidad e internet al hogar como destinatarios finales y que han firmado un contrato con el Cliente para la prestación de estos servicios